



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD/008 del ejercicio de 2021*

El expediente MOD/008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
6.	Inversiones reales	<u>24.500,00</u>
	Total aumentos	38.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	<u>38.500,00</u>
	Total aumentos	38.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 24 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
Esther Díez Sánchez